

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/AGOS/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320150016000	Ejecutivo con Título Hipotecario	CICO INMOBILIARIA S.A.S. . Cesionario	JUAN CARLOS ALVAREZ CAMARGO	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - ORDENAR la remisión del presente proceso al Juzgado 24 Civil Municipal de Cali, para que sea tenido en cuenta dentro del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante solicitado por CARMEN ALICIA PARRA PINZÓN. - NEGAR la solicitud de aclaración presentada por el apoderado judicial de la parte actora de conformidad con lo expuesto en precedencia. -CONTINUAR con la suspensión del presente asunto, conforme con lo expuesto. -DISPONER que, atendiendo los principios de economía procesal y celeridad del proceso, se remita por el medio más rápido y con las debidas seguridades, copia de esta providencia a la dependencia correspondiente, la cual hará las veces del oficio respectivo.	31/07/2023		1
76001310300420050028400	Ejecutivo Mixto	COOMEVA	CREINTEC LTDA	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el numeral SEGUNDO de la parte resolutive del auto No. 734 del 09/05/2023, a fin de que el mismo se entienda así: ...SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a fin de comunicarle sobre la vigencia del presente proceso y de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado José Mauricio Pinzón Porras, especialmente sobre el inmueble con MI No. 300-206481, conforme lo indicado en precedencia. Librese el correspondiente Oficio.... -AGREGAR para que obre, conste y sea de conocimiento de las partes la comunicación allegada por parte de la ORIP de Bucaramanga, visible a ID. 10 del cuaderno de medidas del expediente digital. - DISPONER que, atendiendo los principios de economía procesal y celeridad del proceso, se remita por el medio más rápido y con las debidas seguridades, copia de esta providencia a la dependencia correspondiente, la cual hará las veces del oficio respectivo.	08/08/2023		2
76001310300720160015100	Ejecutivo con Título Hipotecario	DM FACTOR S.A.S.	CARLOS ALBERTO CASTRO RAMOS	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - AGREGAR para que obre y conste la manifestación realizada por la parte demandante en respuesta al requerimiento realizado por el despacho a través del numeral 2° del auto 761 de 11/05/2023, a través de la cual manifestó no estar de acuerdo con que al demandado se le entregue el bien en calidad de secuestre y solicito se nombre nuevo secuestre. - DESIGNAR como secuestre del inmueble 370528415 y 370457745 a CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S. - OLAVE VERNEY JUAN CARLOS. -REQUERIR al ex auxiliar de la justicia DMH SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S., para que haga entrega de los bienes a él encomendados. -REQUERIR a la parte actora, para que, en el término de 10 días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto proceda a establecer comunicación directa con él inquilino de los	31/07/2023		1

				inmuebles, para que de común acuerdo con él y la apoderada judicial de la parte demandada concreten la fecha y hora para la realización del avalúo comercial de los inmuebles.			
76001310300920180021700	Ejecutivo Singular	CAJA SOCIAL	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S.A.S.	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR los numerales SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO de la parte resolutive del auto 068 del 31/01/2023., a fin de que el mismo se entienda así: ...-DEJAR a disposición de la DIAN, las medidas cautelares decretadas sobre el inmueble No. 380-33062, atendiendo lo dicho en precedencia. -ORDENAR se libre oficio dirigido a la DIAN, comunicando la presente decisión, efecto para el cual remitase copia de esta providencia. -REMITASE a DIAN el link del expediente a fin de que pueda obtener las actuaciones requeridas. -ORDENAR se libre oficio dirigido a la ORIP de Roldanillo informando lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutive de la presente providencia.... - AGREGARÁ para que obre, conste y sea de conocimiento de las partes aquí interesadas, los despachos comisorios 0101 y 0100, del 24/07/2020, ambos sin diligenciar. -RECONOCER personería en este asunto al abogado OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA S.	08/08/2023		1
76001310300920200009300	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	LINA MARIA ARIAS RENTERIA	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR la parte resolutive del auto No. 746 del 10 de mayo de 2023, a fin de que el mismo se entienda así: ...ÚNICO: DECRETAR el embargo del vehículo distinguido con placas ACK41E de propiedad de la demandada LINA MARIA ARIAS RENTERIA identificada con la cedula de ciudadanía N° 1130665904. Librese oficio comunicando la presente decisión a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali.... -DISPONER que, atendiendo los principios de economía procesal y celeridad del proceso, se remita por el medio más rápido y con las debidas seguridades, copia de esta providencia a la dependencia correspondiente, la cual hará las veces del oficio respectivo.	08/08/2023		1
76001310301420090042000	Ejecutivo Singular	JANICE ADRIANA MEDINA LASSO	SOC. GARRIDO BRAVO Y CIA LTDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - Ordenar que a través de la Oficina de Apoyo se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali a fin de informar que el proceso de la referencia se encuentra actualmente activo, por lo tanto, la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370 - 118160 de propiedad de la demandada continúan vigentes. -DISPONER que, atendiendo los principios de economía procesal y celeridad del proceso, se remita por el medio más rápido y con las debidas seguridades, copia de esta providencia a la dependencia correspondiente, la cual hará las veces del oficio respectivo.	31/07/2023		2
76001310301420090042000	Ejecutivo Singular	JANICE ADRIANA MEDINA LASSO	SOC. GARRIDO BRAVO Y CIA LTDA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - SEÑALAR el día 12/09/2023 a las 10:00 am, como fecha y hora para realizar la diligencia de remate del inmueble con M. I. No. 370118160, los cuales fueron objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente proceso. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo de los bienes a rematar y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo, esto es la suma de \$165.698.400. El aviso se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. -TENER como base de la licitación la suma de \$289.972.200.00. - EXPÍDASE el listado de remate. TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFE SIZE. - ADVIÉRTASE a la parte actora que de existir una relación de créditos(Artículo 2495CC) que gravan	31/07/2023		1

				el inmueble o los sobrevinientes a la fecha de la almoneda, deberá proceder a sanear el inmueble en el supuesto caso que pretenda hacer postura por cuenta de su crédito.		
76001310301520210026500	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante visible a ID 05, por valor de 795.433.474,92, al treinta de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto en precedencia. TERCERO: AGREGAR sin consideración alguna la liquidación del crédito visible a ID 10 por lo señalado en precedencia.	08/08/2023	1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/AGOS/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)